



ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ENTIDAD: CONSEJERÍA UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con fecha 29 de diciembre de 2022 con motivo de la nueva estructura orgánica derivada del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejería donde se recogen, en el artículo 8, las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D. José Antonio Espinosa Reina.
Se adjunta como Anexo I el documento de confirmación de designación de la persona responsable de la Unidad Antifraude.

2º.- Vistos los anexos II, “Posibles Indicadores de Riesgos/banderas rojas” de los gestores presupuestarios, no se considera necesaria ninguna adaptación del anexo II al caso concreto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas:

- Base de Datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía.
- Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)
- Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía (GIRO).
- Plataforma de Intermediación de Datos.
- Bases de datos de la seguridad social, de la agencia tributaria estatal y de la agencia tributaria de Andalucía.

4º.- La puntuación del coeficiente del riesgo total neto obtenido se cataloga como bajo (aceptable), por lo que, en principio, no se ha considerado necesario incluir controles adicionales a los ya existentes. Del mismo modo, no observarse en la evaluación indicadores de riesgo concretos que pudieran presentar un riesgo elevado, tampoco se requiere adoptar medidas específicas para mejorar o rediseñar los controles existentes.

El Responsable de la Unidad Antifraude.



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ESPINOSA REINA	07/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			